República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2013-01816-00

En atención al informe secretarial que antecede, y dando aplicación a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se ordena que por secretaría se libre despacho comisorio a la Alcaldía Local de la zona respectiva para que realice la diligencia de entrega a favor de la parte actora Banco Davivienda, de los vehículos relacionados en el despacho comisorio No. 007 del 24 de enero de 2019 allegado por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá (restitutorio 2016-203), para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestre. Como secuestre se nombra a quien se relaciona en el acta anexa y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales del secuestre la suma de $200.000.oo, que será a cargo de la parte ejecutante.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado copia del respectivo telegrama con la constancia de recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 079
de hoy 16 DE SEPTIEMBRE 2020

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2001007a64bdb3e84f1226a2ef7e0694035e703cd8be4d6c906d4ce976134904**
Documento generado en 14/09/2020 05:10:37 p.m.